



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL N° 304-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 04 de Junio de 2015.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DE HUANCAVELICA:

Ha dado la Ordenanza Regional siguiente:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) Y CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL (CAP), DEL HOSPITAL DE PAMPAS - TAYACAJA.

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, comparativas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para la contribución al desarrollo integral y sostenible de la región, sus normas y disposiciones se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa.

Que, mediante Informe N° 016-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI-MOV, de fecha 18 de febrero de 2015, el especialista en racionalización precisa que el Hospital de Pampas ha sido creado como unidad ejecutora mediante Ley N° 30281 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015, consecuentemente da opinión favorable sobre la elaboración de los documentos de gestión como son el Reglamento de Organización y Funciones y Cuadro Para Asignación de Personal de unidad referida.

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, se aprueban los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro Para Asignación de Personal – CAP de las Entidades de la Administración Pública.

Que, el numeral 1.1 del Artículo 1 de la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, dentro del citado contexto normativo y estando a los Informes Técnicos emitidos por las áreas correspondientes, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática remite el Reglamento de



[Firma manuscrita]



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL N° 304-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 04 de Junio de 2015.

Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro Para Asignación de Personal (CAP) del Hospital de Pampas Tayacaja, previo trabajo coordinado y consensuado con diferentes sectores y niveles del Gobierno Regional;

Que, el Artículo 38° de la Ley 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y al Reglamento Interno del Consejo Regional; con el voto mayoritario de sus miembros;

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Unidad Ejecutora - Hospital de Pampas Tayacaja, conforme al anexo 1 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el Cuadro Para Asignación de Personal (CAP) de la Unidad Ejecutora - Hospital de Pampas Tayacaja, conforme al anexo 2 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTICULO TERCERO.- DÉJESE sin efecto legal las normas que se opongan a la presente Ordenanza Regional.


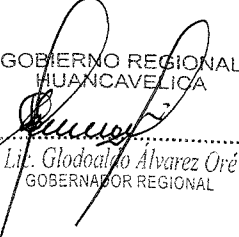
Comuníquese al señor Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica para su promulgación.

En Huancavelica a los cuatro días del mes de Junio del dos mil quince.

ALBERTO DÁVILA PERALTA
Consejero Delegado

POR TANTO:
Mando se Publique y cumpla.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica, a los diez días del mes de Junio del año Dos Mil Quince.

 GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Lic. Glodoalfo Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL

